



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

EXP.	0655466
DOC.	1961902

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0064 - 2024/MPH

Huacho, 22 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0370-2023-MPH, de fecha 08.09.2023 se dispuso designar temporalmente al Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de Huaura, en adición a sus funciones de **GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación temporal del Lic. **ALGIMAR JESUS TUESTA URBANO** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE POBLACIONES VULNERABLES** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. INTERESADO
GM/ OGTH/ OGAYF
OC/ OT/ OTIC/ Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Ylla Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

23 FEB 2024